



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°2.195

MONTE PATRIA: 09 de Febrero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913.- de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 6.721, de fecha 07.02.2018, emitido por DIDECO Coordinación;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 07.02.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 6.721, emitido por DIDECO Coordinación, solicitando la contratación de la Sra. Verónica Casanga López, quien se presentará junto a la agrupación Folclórica "Tierra Chilena", el día 12.02.2018, en actividad de Aniversario de la localidad de Huana. La contratación se realiza a esta agrupación, por contar con coreografías de baile y danza folclórica, conocida por la gente del sector, considera su propio traslado, reconocido en la comuna, por tener una gran trayectoria, lo que lo hace el mas idóneo para esta actividad, donde destacaran nuestras tradiciones..

- Términos Técnicos de Referencia.
- Cotización Sra. Verónica Casanga López.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Presentación Artística", del proveedor Verónica Casanga López. R.U.T. N° [REDACTED].
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$111.111 (Ciento once mil ciento once pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos", Área de gestión 3.3.1.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BIR/mby.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones